REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA.

SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-007-2026 DE 2026, PARA CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL EN EL BARRIO VILLA JENNY EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

ADENDA No. 02

Establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *… y antes de la adjudicación del contrato. (…)*

Que, de conformidad con las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo y las respuestas emitidas por la Entidad, se hace necesario modificar mediante la presente Adenda los documentos del proceso de selección, con el propósito de incorporar los ajustes derivados de dichas respuestas y garantizar la coherencia y concordancia entre las reglas del proceso y las decisiones adoptadas por la Entidad.

Que, en consecuencia, mediante la presente Adenda se procede a modificar los documentos del proceso de selección en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN No. 1 – CAPÍTULO "SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE OBRA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA BIM" DEL NUMERAL 3 DEL ANEXO No. 1 – ANEXO TÉCNICO

En atención a las observaciones y solicitudes de aclaración formuladas por los interesados respecto del alcance de la metodología BIM, los usos previstos para el modelo y los entregables requeridos al futuro contratista de interventoría, la Entidad, una vez analizados los aspectos planteados, considera necesario precisar, complementar y ajustar el capítulo denominado "Seguimiento y control del contrato de obra a través de la metodología BIM", contenido en el numeral 3 del Anexo No. 1 – Anexo Técnico.

Los ajustes efectuados tienen como finalidad precisar el alcance de la metodología BIM en el marco del contrato de interventoría, así como establecer con mayor claridad los usos definidos para el modelo BIM y los entregables asociados a cada uno de estos, los hitos para la entrega de información, los requisitos aplicables a la seguridad y gestión de la información, los requerimientos de coordinación espacial y la información base que será suministrada por la Entidad, correspondiente a la metodología BIM implementada en el marco del contrato de consultoría, entre otros aspectos técnicos necesarios para la adecuada ejecución y seguimiento del proyecto.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar que los documentos que integran el proceso de selección contengan información técnica completa, clara, coherente y suficiente para el adecuado desarrollo del objeto contractual, la Entidad procederá, conjuntamente con la expedición de la presente Adenda, a publicar el Anexo No. 1 – Anexo Técnico debidamente ajustado y complementado, el cual sustituirá la versión previamente publicada en lo que corresponda exclusivamente a los aspectos objeto de modificación.

Es importante precisar que los ajustes efectuados al Anexo Técnico no modifican los requisitos, condiciones ni factores establecidos para la presentación y evaluación de las propuestas, los cuales permanecen incólumes respecto de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo. En consecuencia, los proponentes deberán atender, para la elaboración y presentación de sus propuestas, las condiciones y requisitos establecidos en dicho documento y sus respectivas adendas.

Las demás disposiciones, condiciones y estipulaciones contenidas en los documentos del proceso que no sean objeto de modificación mediante la presente Adenda permanecen vigentes y continúan rigiéndose por lo establecido en la Invitación Pública y demás documentos que integran el proceso de selección.

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

Elaboró: Juliana Vélez Ochoa – Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Oscar A. Gómez Rodríguez – Contratista SIOP